

Decreto N° 7248 que nombra la Delegación del Gobierno ante la Cuarta Conferencia del Departamento de Comunicaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Canadá.— G. O. N° 7276, del 21 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7248.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Francisco Martínez Alves, técnico en radiocomunicaciones, y Juan B. Cambiaso V., Meteorologista, Miembros ambos de la Comisión de Aeronáutica, quedan nombrados Delegados del Gobierno dominicano ante la Cuarta Conferencia del Departamento de Comunicaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, que tendrá lugar en Montreal, Canadá, a partir del 24 de abril del corriente año de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Reglamento N° 7249 sobre la Comisión de Prevención y Precauciones para evitar Incendios.— G. O. N° 7267, del 31 de Marzo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7249.

VISTA la Ley N° 2527, del 7 de Octubre de 1950, que crea la Comisión de Prevención de Incendios; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

REGLAMENTO SOBRE LA COMISION DE PREVENCION DE INCENDIOS Y SOBRE PRECAUCIONES PARA EVITAR INCENDIOS.

CAPITULO I

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION Y REGISTROS

Art. 1.— La Comisión de Prevención de Incendios deberá